ICCU INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-002
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	2
	ACTA DE SUSPENSIÓN Y REINICIO	FECHA	22/07/2025

ACTA No. 10

CONTRATO ☑	CONVENIO ☐	O.T. ☐	ICCU No 184 DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN	14 de agosto de 2026		
CONTRATISTA EJECUTOR	GLOBAL ENGINEERING AND DESIGN S.A.S NIT No. 829.002.160-7		

OBJETO

"MEJORAMIENTO DE LA VÍA CLARAVAL A CHUSCALES EN EL MUNICIPIO DE JUNÍN, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN

SUSTENTO DE SOLICITUD DE SUSPENSION 10

De acuerdo con el seguimiento técnico, administrativo y contractual efectuado al Contrato de Obra No. ICCU-184-2025, se evidencia que el proyecto se encuentra en su etapa final de ejecución, presentando a la fecha un porcentaje pendiente de ejecución inferior al cinco por ciento (5%) del alcance contractual, situación que requiere la continuidad del seguimiento, control y acompañamiento técnico hasta la culminación efectiva de las actividades previstas, la verificación de las condiciones de recibo y el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista de obra.

En concordancia con lo anterior, y teniendo en cuenta que el acompañamiento integral al contrato de obra se encuentra a cargo de la Interventoría No. ICCU-235-2025, se ha identificado la necesidad de garantizar la continuidad de dicho acompañamiento durante la etapa final del proyecto, estimándose técnicamente necesario contar con aproximadamente quince (15) días adicionales de interventoría, con el propósito de asegurar la adecuada vigilancia, seguimiento, control y verificación de las actividades pendientes, así como de las actuaciones asociadas al cierre y recibo del contrato de obra.

La necesidad anteriormente señalada obedece al estado actual de ejecución del contrato de obra y a la necesidad de garantizar que las actividades pendientes sean objeto del correspondiente seguimiento y control por parte de la interventoría, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los principios que rigen la contratación estatal. En consecuencia, la eventual ampliación del plazo y/o adición del Contrato de Interventoría No. ICCU-235-2025 deberá ser previamente analizada y sometida a las instancias técnicas, administrativas, jurídicas, presupuestales y de contratación competentes de la Entidad, de conformidad con las disposiciones internas aplicables y el respectivo Manual de Contratación.

En este sentido, resulta necesario disponer de un término prudencial que permita a la Entidad adelantar y culminar las actuaciones administrativas internas requeridas para determinar la procedencia, conveniencia, viabilidad y condiciones de una eventual prórroga y adición presupuestal del contrato de interventoría, sin que la presente suspensión implique, por sí misma, la aprobación, reconocimiento o compromiso de una modificación contractual futura.

Bajo este contexto, y con el propósito de garantizar que durante la etapa final de ejecución del contrato de obra se cuente con el acompañamiento de interventoría en las condiciones contractuales requeridas, las partes consideran técnica y contractualmente procedente suspender temporalmente la ejecución de los contratos relacionados, por un término de diez (10) días calendario, sin perjuicio de que, una vez culminadas las actuaciones administrativas correspondientes.

Observaciones

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL : 23 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACION POSTERIOR A SUSPENSION 1 y 2: 24 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACION POSTERIOR A SUSPENSION 3: 3 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACION POSTERIOR A SUSPENSION 4 y prorroga 1: 15 de marzo de 2026
FECHA DE TERMINACION POSTERIOR A SUSPENSION 5: 8 de marzo de 2026,
FECHA DE TERMINACION POSTERIOR A SUSPENSION 6: 3 de mayo de 2026.
FECHA DE TERMINACION POSTERIOR A SUSPENSION 7: 13 de junio de 2026.
FECHA DE TERMINACION POSTERIOR A SUSPENSION 8: 30 de junio de 2026.
FECHA DE TERMINACION POSTERIOR A SUSPENSION 9: 14 de agosot de 2026.

FECHA DE INICIACIÓN:	24 de abril de 2025				
PLAZO:	8	DIAS ☐		MESES ☑	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	23 de diciembre de 2025				
PRORROGA No. 1	33	DIAS ☑		MESES ☐	
PRORROGA No. 2	45	DIAS ☑		MESES ☐	
PRORROGA No. 3	24	DIAS ☑		MESES ☐	
PRORROGA No. 4	17	DIAS ☑		MESES ☐	
TIEMPO DE SUSPENSION N° 1	20	DIAS ☑		MESES ☐	
TIEMPO DE SUSPENSION N° 2	12	DIAS ☑		MESES ☐	
TIEMPO DE SUSPENSION N° 3	10	DIAS ☑		MESES ☐	
TIEMPO DE SUSPENSION N° 4	7	DIAS ☑		MESES ☐	
TIEMPO DE SUSPENSION N° 5	24	DIAS ☑		MESES ☐	
TIEMPO DE SUSPENSION N° 6	8	DIAS ☑		MESES ☐	
TIEMPO DE SUSPENSION N° 7	13	DIAS ☑		MESES ☐	
TIEMPO DE SUSPENSION N° 8	17	DIAS ☑		MESES ☐	
TIEMPO DE SUSPENSION N° 9	4	DIAS ☑		MESES ☐	
TIEMPO DE SUSPENSION N° 10	10	DIAS ☑		MESES ☐	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	24 de agosto de 2026				

NOTAS:

1, El Ejecutor se compromete a ampliar la vigencia de las pólizas.La presente suspensión (y/o prórroga) que se autoriza no genera reconocimiento alguno por parte del ICCU.

2. La presente suspensión se perfecciona con la suscripción por las partes.

3. En el evento en que se reanude el contrato de obra antes de la fecha prevista, se debe elaborar acta de reinicio con la fecha de la reiniciación.

4. La aprobación de la presente se realiza a través del portal electrónico SECOP II